

2019, "AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oficio Núm. LXIV/JAE/27/2019.  
ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE  
ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 19 de febrero de 2019

C. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
19 FEB. 2019  
10:55ms  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido **MORENA**, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS, ESCUELAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA QUE RESULTARON DAÑADAS POR EL SISMO DEL PASADO 16 DE FEBRERO DE 2018 EN OAXACA**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez que sea conocido y discutido, sea aprobado de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN** por el pleno.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
10:46hrs  
19 FEB 2019  
Con anexos  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**C. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

La suscrita **C. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción VI, 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS, ESCUELAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA QUE RESULTARON DAÑADAS POR EL SISMO DEL PASADO 16 DE FEBRERO DE 2018 EN OAXACA;** lo anterior, en base a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

El Sistema Geológico Mexicano indica que Oaxaca es uno de los estados con mayor sismicidad en la República Mexicana, ya que en éste se registra aproximadamente el 25% de los sismos producidos en el país. Esta alta sismicidad es a consecuencia del contacto convergente que existe entre

dos importantes placas tectónicas, esto es la placa de Cocos y la placa de Norteamérica.

El Sistema Geológico Mexicano reporta que las localidades de Oaxaca que históricamente tienen un mayor grado de sismicidad son la de Puerto Escondido, Pochutla, Puerto Angel, Huatulco, Loxicha, Chacahua, Jamiltepec, Pinotepa Nacional, Ometepec, Huahuapan, Tehuantepec, Juchitán, El Espinal y Asunción Ixtaltepec.

Los sismos registrados con mayor intensidad en Oaxaca han sido los ocurridos: el pasado 15 de enero de 1931 de magnitud 7.8; el del 23 de agosto de 1965 de magnitud 7.5; del 29 de noviembre de 1978 de magnitud 7.6; 30 de septiembre de 1999 de magnitud 7.4 y 20 de marzo de 2012 de magnitud 7.5.

En el año 2017, específicamente los días 07 y 19 de septiembre, en Oaxaca nuevamente se registraron dos sismos con magnitudes de 8.2 y 7.1 grados en la escala de Richter, respectivamente, los cuales ocasionaron graves afectaciones a la infraestructura pública, tales como, escuelas, templos y edificios públicos; así como viviendas en las regiones del Istmo y Mixteca.

Posteriormente, el día 16 de febrero de 2018 a las 17:39, el Servicio Sismológico Nacional reportó un sismo con magnitud de 7.2 localizado en las cercanías de Pinotepa Nacional, en las costas del estado de Oaxaca. Cabe señalar que a partir de dicho evento se registraron 2140 réplicas.

Al igual que los sismos del 07 y 19 de septiembre de 2017, el sismo del 16 de febrero de 2018, trajo afectaciones a la infraestructura pública y viviendas de la regiones de la Costa, Mixteca y Sierra Sur; en donde de acuerdo a reportes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, resultaron dañadas al menos 4,500 viviendas localizadas en 50 municipios de Oaxaca.

Asimismo, la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca informó que se reportaron al menos 491 escuelas públicas dañadas, algunas de las instituciones educativas que presentaron graves daños son: "Presidente Gustavo Díaz Ordaz", localizada en el municipio de Pinotepa Nacional; "Profesor Lucio Cabañas Barrientos", del Municipio de Santiago Jamiltepec, y Carlos A. Carrillo de Santa María Huazolotitlán. De la misma manera se reportaron daños en hospitales, tales como la Unidad médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de Pinotepa Nacional y el hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de Santiago Jamiltepec.

Derivado de las graves afectaciones del sismo del 06 de febrero de 2018, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, emitió la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 7.2, el 16 de febrero de 2018, que afectó a 59 municipios del Estado de Oaxaca, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día dos de marzo de dos mil dieciocho.

Los municipios que fueron reconocidos con afectaciones a través de dicha declaratoria fueron: Coicoyán de las Flores, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, La Reforma, Mártires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, Putla Villa de Guerrero, San Agustín Chayuco, San Andrés Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Baltazar Loxicha, San Bartolo Coyotepec, San Bartolomé Loxicha, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatepec, San Juan Colorado, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Lorenzo, San Miguel Panixtlahuaca, San Miguel Tlacamama, San Pedro Amuzgos, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayán, San Pedro Mixtepec -Dto. 22, San Pedro Pochutla, San Sebastián Ixcapa, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Zenzontepec, Santa María Colotepec, Santa María Cortijo, Santa María Huazolotitlán, Santa María Temaxcaltepec,

Santa María Yucuhiti, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santiago Yaitepec, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Armenta, Tataltepec de Valdés, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, El Espinal, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, San Antonino Monte Verde, San Juan Guichicovi, San Pedro Comitancillo, Santo Domingo Tehuantepec y Santo Domingo Zanatepec.

Ahora bien, cabe señalar que dicha Declaratoria de Desastre Natural de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho, en su artículo 2, establece lo siguiente:

***Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las Reglas Generales.*

Ahora bien, a pesar de la existencia de la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia del sismo con magnitud 7.2 del 16 de febrero de 2018; y que las autoridades federales y estatales, han manifestado acciones para apoyar a los afectados; lo cierto es, que los trabajos de reconstrucción de las viviendas y la infraestructura pública dañada, aún no se han efectuado, principalmente en la región de la Costa, Mixteca y Sierra Sur. Situación que ha traído como consecuencia que la población afectada, no solo no tenga el apoyo gubernamental, sino que también continua exponiendo su integridad, ya que ésta sigue viviendo en las casas dañadas o en las calles. En el caso de los alumnos, éstos han tenido la necesidad de tomar clases en aulas improvisadas o a la intemperie.

Aunado a lo anterior, la población afectada se encuentra en la incertidumbre respecto si se le va a apoyar o no, ya que a pesar de que se han efectuado censos para acceder a los apoyos, a la fecha las autoridades, tanto federales como estatales, aun no les han informado sobre el estado o los avances de los trámites. Ante tal situación, la población afectada ha tenido que

emprender acciones para ser escuchada y exigir el apoyo gubernamental, el cual después de un año no ha llegado; tal es el caso de la comunidad de San Andrés Huaxpaltepec, la cual ha realizado bloqueos carreteros para exigir la reconstrucción de la primaria "Benito Juárez".

Por lo anterior, resulta de suma importancia para la suscrita exhortar a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que de manera coordinada e inmediata realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de las viviendas, escuelas e infraestructura pública que resultaron dañadas por el sismo del pasado 16 de febrero de 2018 en Oaxaca.

En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS, ESCUELAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA QUE RESULTARON DAÑADAS POR EL SISMO DEL PASADO 16 DE FEBRERO DE 2018 EN OAXACA.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**SUSCRIBE**



**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA**